

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

249**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 269 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ramón Martínez Pérez, contra la empresa “Ferrallas RSM, Sociedad Limitada”, y “Ferrovia Agromán, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 3 de junio de 2011.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que con fecha 9 de mayo de 2011 ha tenido entrada el anterior escrito presentado por la parte demandante manifestando se le tenga por desistida de su demanda. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).

Decreto

En Madrid, a 3 de junio de 2011.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistida a la parte actora de su demanda, quedando sin efecto el señalamiento acordado, y una vez firme esta resolución archívese, previa nota en el libro correspondiente.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ferrallas RSM, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 3 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.292/11)